

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320170048300

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

De la partición allegada por la profesional del derecho Martha Patricia Albarracín Huertas, ítem 33, córrase traslado a las partes por el término legal de cinco (5) días, lo anterior de conformidad con el numeral primero del artículo 509 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 104 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>30 - junio- 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
